EVALUACIÓN LOS ESTANDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD DEL SG-SST PARA EMPRESAS DE MÁS DE CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II, III, IV ó V y de CINCUENTA (50) ó MENOS TRABAJADORES CON RIESGO IV ó V

TABLA DE VALORES DE LOS ESTANDARES MINIMOS ART. 27 RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR		ÌTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA		
								JUSTIFICA	NO JUSTIFICA	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	**0,5**	**0**	**0**	**0**	**1,5**
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		**0**	**0**	**0**	**0**	
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		**0**	**0**	**0**	**0**	
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		**0,5**	**0**	**0**	**0**	
			1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5		**0,5**	**0**	**X**	**0**	
			1.1.6 Conformación COPASST / Vigía	0,5		**0**	**0**	**0**	**0**	
			1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía	0,5		**0**	**0**	**0**	**0**	
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		**0**	**0**	**0**	**0**	
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
			1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		**0**	**0**	**0**	**0**	
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)	2		**0**	**0**	**0**	**0**	
	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía	1	15	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		**0**	**0**	**0**	**0**	
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		**0**	**0**	**0**	**0**	
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		**0**	**0**	**0**	**0**	
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		**0**	**0**	**0**	**0**	
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		**0**	**0**	**0**	**0**	
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		**0**	**0**	**0**	**0**	
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		**0**	**0**	**0**	**0**	
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		**0**	**0**	**0**	**0**	
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		**0**	**0**	**0**	**0**	
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		**0**	**0**	**0**	**0**	
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional	1	9	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		**0**	**0**	**0**	**0**	
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		**0**	**0**	**0**	**0**	
			3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: preingreso, periódicos	1		**0**	**0**	**0**	**0**	
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		**0**	**0**	**0**	**0**	
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		**0**	**0**	**0**	**0**	
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		**0**	**0**	**0**	**0**	
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		**0**	**0**	**0**	**0**	
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		**0**	**0**	**0**	**0**	
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	**2**	**0**	**0**	**0**	**4**
			3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2		**2**	**0**	**0**	**0**	
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		**0**	**0**	**0**	**0**	

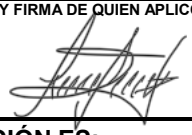
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	6	0	0	0	0	0
			3.3.2 Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		0	0	0	0	
			3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		0	0	0	0	
			3.3.4 Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		0	0	0	0	
			3.3.5 Medición de la incidencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		0	0	0	0	
			3.3.6 Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		0	0	0	0	
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	4	15	0	0	0	0	0
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		0	0	0	0	
			4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, cancerígenos y otros)	3		0	0	0	0	
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		0	0	0	0	
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Se implementan las medidas de prevención y control de peligros	2,5	15	0	0	0	0	0
			4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control	2,5		0	0	0	0	
			4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		0	0	0	0	
			4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigía	2,5		0	0	0	0	
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		0	0	0	0	
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		0	0	0	0	
	GESTION DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10	0	0	0	0	0
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		0	0	0	0	
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado	1,25	5	0	0	0	0	0
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		0	0	0	0	
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25		0	0	0	0	
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25		0	0	0	0	
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2,5	10	0	0	0	0	0
			7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2,5		0	0	0	0	
			7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	2,5			0	0	0	
			7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL	2,5		0	0	0	0	
TOTALES					**100**	**5,5**	**0**	**0**	**0**	**5,5**

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0)

El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)

Empresa: CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA	**Relizada por:** YESICA NATALIA SIERRA RODRIGUEZ	**Responsable SST Contratista:** ZULEIMA YULIETH LAGOS PERALTA
Fecha de realización 11/04/2023	**Cargo:** PROFESIONAL SST INTERVENTORIA	**Cargo:** PROFESIONAL SST - CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE SST CONTRATISTA	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN APLICO LA EVALUACIÓN	NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST
Zuleima Lagos Peralta		

EL NIVEL DE SU EVALUACIÓN ES:	**CRITICO**

CONSORCIO INTER ESE TUNJA

OF-INT-087-2023-006

Tunja, 11 de abril de 2023

Ingeniero
RICARDO VARGAS ESCOBAR
Rep. Legal CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA
Avenida Norte No. 47ª – 40 Oficina 31
E mail: proyectotorrehospitalaria.byv@gmail.com
calidadbyv@gmail.com
Tel: 7453216 / 3105836391
Ciudad

"CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CP-087-2023 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: CP-001-2023 CONTRATO DE OBRA, MENDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE HOSPITALARIA Y DE APOYO DE LA ESE SANTIAGO DE TUNJA – BOYACA".

ASUNTO: Requisitos documentales en seguridad y salud y gestión ambiental contrato # CP-086-2023.

Cordial Saludo;

La interventoría en cumplimiento de las obligaciones y funciones, específicamente las de verificar y hacer cumplir las normas de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente vigentes, para la ejecución integral de actividades por parte de los contratistas y subcontratistas, además de los compromisos contractuales del contrato en referencia, solicita los siguientes documentos para la ejecución del contrato (# CP-086-2023).

Supervisor SSTA: Hoja de vida del profesional SST con licencia en SST Vigente.

Artículo 17 Res 0312 de 2019. Diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST para las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores.

El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST, para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgos I, II, III, IV o V y las de (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V, podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST; que cuenten con licencia en SST vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST, quienes igualmente están facultados para asesorar, capacitar, ejecutar o diseñar el Sistema de Gestión de SST en cualquier empresa o entidad, sin importar la clase de riesgo, número de trabajadores o actividad económica. No se aceptarán Licencias cuya renovación se encuentre en trámite.

Convocatoria pública No. 001 DE 2023.

Residente Siso: Debe acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia general. Contar con licencia de prestación de servicios en salud ocupacional en los siguientes campos de acción:

- Apoyo en actividades de higiene industrial
- Apoyo en actividades de seguridad industrial
- Educación y capacitación
- Acompañamiento en investigación de accidentes de trabajo
- Ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Para acreditar la experiencia especifica relacionada como **RESIDENTE SISO** deberá anexar mínimo dos certificaciones de proyectos en construcción y/o ampliación y/o mantenimiento de edificaciones institucionales.

Personal: Lista del personal donde se defina el cargo, datos básicos del trabajador y restricciones medico ocupacionales (con sus medidas de control), a esta se deberá anexarcopia de la inducción de seguridad del SG-SST del contratista y (Proyecto), copia de la cedula de ciudadanía y certificados vigentes de:

- ✓ Afiliación ARL, AFP, EPS.
- ✓ Examen médico laboral con Apto para trabajo en alturas (todo el personal) yapto para trabajo en caliente e izaje de cargas, si el cargo o rol lo amerita.
- ✓ Curso avanzado de trabajo seguro en alturas.
- ✓ Soldador calificado (aplica para el personal destinado a

ejecutar actividadesde trabajo en caliente)
- ✓ Entrega de EPPS y dotación.

***Nota:** Si las actividades propias del contrato, implican la ejecución de tareas críticas o de alto riesgo, se debe definir en el listado el personal asignado para el control de dichas tareas el cual debe cumplir la competencia y presentar los certificados necesarios.

ASPECTOS GENERALES A CUMPLIR EN MATERIA DE SST Y GESTIÓN AMBIENTAL

Documentos adicionales para actividades riesgo y personal que realice actividad de altoriesgo:

ACTIVIDAD	COMPETENCIA
Conductor	Certificado capacitación manejo defensivo no mayor a un año expedido por centros certificados por organismos nacionales.
Trabajo en alturas	Certificado trabajador autorizado expedido a nombre de la empresa según Res 4272 de 2021
Coordinador en alturas	Certificado coordinador trabajo en alturas yreentrenamiento nivel avanzado, carta de asignación como coordinador en alturas. Res 4272 de 2021
Operador Plataforma Trabajo en Alturas:Carro canasta, Manlift, Tijera.	Certificado de operador de equipos para izaje de personas según categoría que aplique, no mayor un año.
Rescatista	Certificado de competencias o entrenamientos para rescate en alturas y/o espacios confinados. **Nota:** El coordinador de trabajo en alturas se puede certificar como rescatista. *la experiencia sugerida es de 6 meses

Carrera 11 No. 21-37 Oficina 207
E mail: proyectosjrt@gmail.com
interesetunja@gmail.com
tel. 313 811742
Tunja - Boyacá

Persona líder en el área de Seguridad ySalud en el Trabajo.	- Empresas con menos de 10 empleados clasificados en riesgo IV y V profesional con licencia en seguridad y salud con curso virtual de 50 horas/ 20 horas Empresas con más de 50 empleados, profesional con licencia en seguridad y salud con curso virtual de 50 horas y 20 horas si aplica La licencia en Seguridad y Salud en el trabajo debe estar vigente y habilitada para investigación de accidentes de trabajo.

Procesos

Tener en cuenta que la revisión documental se realizará en base a la resolución 0312 de 2019, pliego de condiciones, contrato, requisitos de la ESE Santiago de Tunja y legislación vigente según aplique.

- Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles actualizada, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato, la cual debe contar como mínimo con: * Todas las actividades objeto del contrato establecidas en el presupuesto del pliego inicial.

- Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales actualizado acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato, la cual debe contar como mínimo con: * todas las actividades objeto del contrato establecidas en el presupuesto inicial y la relación de controles ambientales a desarrollar.

- Programa de manejo, almacenamiento y disposición final de residuos generados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato. (Que incluya residuos ordinarios, peligrosos y de manejo especial).

- Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes ambientales.

- Procedimiento para la gestión de los reportes de actos y condiciones Inseguras.

- Procedimiento para tareas criticas derivadas de las actividades objeto del contrato: trabajos en caliente, espacios confinados, izaje de cargas y/o excavaciones.

- Programa de Trabajo Seguro en Alturas. Debe dar cumplimiento a todos los requisitos legales que regulan los trabajos en alturas. Resolución 4272/2021 (si aplica a las actividades objeto del contrato).

- El programa debe incluir Plan de Emergencias y Plan de Rescate para actividades en alturas y/o actividades críticas.

- El contratista debe presentar el inventario de elementos y dispositivos para desarrollar dichas actividades. Para el caso de equipos de protección contra caídas estos deben tener hoja de vida y certificación de persona autorizada vigentes (No mayor a 12 meses).

- Procedimiento para la identificación, control, bloqueo y etiquetado de energías peligrosa. El contratista debe tener disponibles los elementos y dispositivos para etiquetado y bloqueo según trabajo a realizar y número de trabajadores.

- Procedimientos específicos de seguridad ajustados a la realidad del proyecto de cada una de las tareas críticas que deriven de las actividades objeto del contrato, tales como: trabajo en altura, trabajos en caliente, espacios confinados, izaje de cargas, excavación, bloqueo y etiquetado de energías peligrosas, incluyendo el plan de control de posibles emergencias que puedan presentarse durante el desarrollo de estas actividades, este plan debe incluir: MEDEVAC, sistema de comunicación, designación de brigadistas y procedimientos operativos normalizados que le apliquen a la actividad

- Matriz de elementos de protección personal ajustada a las actividades propias del contrato, con nombre y firma del encargado del SG-SST, quien debe contar con licencia vigente (adjuntar copia

de la licencia).

- Plan de trabajo SSTA donde se relacionen los controles y medidas de seguridad a ejecutar durante el desarrollo de las actividades por parte del contratista.

Notas: Los documentos aquí solicitados deben ir firmados por el profesional o especialista en seguridady salud en el trabajo con licencia vigente y el representante legal del contratista, además decontar con el registro de socialización a los trabajadores.

Maquinaria y vehículos

Documentación adicional para operario de maquinaria – (Ej. Actividades de Izaje de cargao despacho de materiales en obra)

- Licencia de conducción
- SO
 AT
- Revisión Técnico Mecánica de los equipos
- Manejo defensivo (aplica al personal que se encargara de maniobrar los equipos durante las actividades de izaje, al igual que para el personal requerido en el traslado y entrega de materiales en obra)
- Capacitación teórica y práctica para realizar maniobras de izaje (operador deequipo de izaje y aparejador)
- Inspección pre-operacional de la maquinaria

Personal y vehículos Actividad de despacho de Materiales (contar con el listado de los vehículos que serán destinados para esta actividad, relacionando el conductor destinado para la entrega) este listado deberá ser enviado cada vez que se requieran estos despachose informado con un día de anterioridad al área SSTA del proyecto en ejecución.

- Licencia de conducción
- SOAT
- Revisión Técnico Mecánica de los equipos
- Cedula

Equipos y herramientas

- El contratista debe tener disponibles los elementos, dispositivos, equipos y herramientas necesarios para el desarrollo de actividades propias del contrato y hacer entrega de los siguientes documentos, según corresponda.

- Listado de equipo y herramientas con su respectiva inspección pre operacional para dar ingreso a obra.
- Equipos de Izaje: Listado de equipos, aparejos y accesorios con su respectiva hoja de vida y último informe de inspección anula realizado por persona calificada.

- Equipos de trabajo en alturas y equipo de rescate en altura (incluye sistemas de andamiaje): Listado de equipos de trabajo seguro en alturas, clasificados por equipos pararescate y equipos para tareas de instalación, estos deberán contar con su respectiva etiqueta, hojas de vida, certificación y/o inspección anual certificada por personal o empresa calificada, lo andamios deben contar con certificado, piezas completas y manual de uso.

- Equipos de oxicorte: Se debe definir y adecuar una zona de almacenamiento para los cilindros de actividades de oxicorte, antes de su ingreso, alejado en lo posible de contactos eléctricos, separados de fuentes de calor y protegido de la exposición solar, esta área debe ser debidamente señalizada, señales como prohibido fumar y área con peligro de explosión y contar con los equipos suficientes para el control de posibles emergencias (prever la existencia de extintores)

- Emergencia: lista de equipo de para atención de emergencia.

Sustancias químicas

Listado de sustancia química a utilizar en la actividad, ficha de seguridad, rotulado, matriz de almacenamiento – la zona destinada para el

almacenamiento deberá estar debidamenteseñalizada y demarcada

Se recomienda que la documentación aquí solicitada sea entregada con dos días de anterioridad previo al inicio de actividades por parte de los contratistas, para revisión yaprobación del equipo SSTA de proyecto e interventoría. Es importante que el contratista tenga en cuenta que el cumplimiento y entrega oportuna de esta documentación es la garantía para dar inicio a las actividades propias del contrato. De ahí en adelante el contratista deberá contar con un archivo de control documental de cada uno de los formatos o registros definidos enel plan de trabajo SSTA, programas y/o procedimientos definidos por el contratista para el desarrollo de las actividades propias de su sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

- Es importante que para el inicio de actividades el personal se encuentre debidamente identificado (Uso de carnet), cuente con la **dotación y elementos de protección personal** requeridos para el desarrollo de sus actividades.

Nota: Si en el contrato NO se maneja alguno de los procedimientos anteriores, se deberá presentar una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del SG-SST de la empresa; notificando esta situación.

Sin otro particular,

Elaboró: Yesica Natalia Sierra Rodríguez
Profesional SST
Interventoría



REVISÓ: ING. **NOE DALBERTO CORREA RAMIREZ**

CC No 74.376.228 de Duitama.

DIRECTOR INTERVENTORÍA

CONSORCIO INTER ESE TUNJA

OF-INT-087-2023-007

Tunja, 27 de abril de 2023

Ingeniero
RICARDO VARGAS ESCOBAR
Rep. Legal CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA
Avenida Norte No. 47ª – 40 Oficina 31
E mail: proyectotorrehospitalaria.byv@gmail.com
calidadbyv@gmail.com
Tel:7453216 / 3105836391

"CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CP-087-2023 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: CP-001-2023 CONTRATO DE OBRA, MENDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE HOSPITALARIA Y DE APOYO DE LA ESE SANTIAGO DE TUNJA – BOYACA".

ASUNTO: Requisitos documentales en seguridad y salud y gestión ambiental contrato # CP-086-2023.

Cordial Saludo;

La interventoría en cumplimiento de las obligaciones y funciones, específicamente las de verificar y hacer cumplir las normas de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente vigentes, para la ejecución integral de actividades por parte de los contratistas y subcontratistas, además de los compromisos contractuales del contrato en referencia, solicita los siguientes documentos para la ejecución del contrato (# CP-086-2023), se realiza seguimiento a los compromisos por parte del equipo Constructor, a continuación se reportan los hallazgos evidenciados en la parte documental, la cual hasta la fecha no se da cumplimiento, se adjunta evaluación de estándares mínimos Res 0312 de 2019, la información de este informe se valido 25/04/2023.

Seguimiento a compromisos SSTMA:

FECHA	**25**	**04**	**2023**	PROCESO QUE IDENTIFICA LA NO CONFORMIDAD O SITUACION DE PELIGRO	**C:** CUMPLE	**NC:** NO CUMPLE
REGISTRADO POR:				YESICA NATALIA SIERRA RODRIGUEZ – PROFESIONAL SST -INTERVENTORIA		

Diligenciar la Corrección, Prevención o Mejora y el Plan de acción respectivo de acuerdo con el análisis de causas. La casilla verificación es diligenciada por el Encargado de SST al igual que la casilla de fecha reprogramada.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA DEL CONTRATISTA	FECHA DE VERIFICACIÓN INTERVENTORIA	C	NC	OBSERVACIONES
Supervisor SSTA: Hoja de vida del profesional SST con licencia en SST Vigente. **Artículo 17 Res 0312 de 2019.** Diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST para las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores. El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST, para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgos I, II, III, IV o V y las de (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V, podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST; que cuenten con licencia en SST vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST, quienes igualmente están facultados para asesorar, capacitar, ejecutar o diseñar el Sistema de Gestión de SST en cualquier empresa o entidad, sin importar la clase de riesgo, número de trabajadores	Ing. Zuleima Lagos Representante Legal - Contratista	18/04/2023	25/04/2023		X	No se evidencia licencia para prestación de servicios SST, se recomienda revisar acta de asignación de funciones, ya que el cargo no aplica al contratista.

Carrera 11 No. 21-37 Oficina 207
E mail: proyectosjrt@gmail.com
interesetunja@gmail.com
tel. 313 811742
Tunja - Boyacá

Residente Siso: Debe acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia general. Contar con licencia de prestación de servicios en salud ocupacional en los siguientes campos de acción: • Apoyo en actividades de higiene industrial • Apoyo en actividades de seguridad industrial • Educación y capacitación • Acompañamiento en investigación de accidentes de trabajo • Ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Para acreditar la experiencia especifica relacionada como **RESIDENTE SISO** deberá anexar mínimo dos certificaciones de proyectos en construcción y/o ampliación y/o mantenimiento de edificaciones institucionales.	Ing. Zuleima Lagos Representante Legal – Contratista	17/04/2023	25/04/2023	X		Pendiente entrega curso 20 horas implementación SG-SST. Licencia vence Agosto de 2023, en trámite.
Personal: Lista del personal donde se defina el cargo, datos básicos del trabajador y restricciones medico ocupacionales (con sus medidas de control), a esta se deberá anexar copia de la inducción de seguridad del SG-SST del contratista y (Proyecto), copia de la cedula de ciudadanía y certificados vigentes de: - Afiliación ARL, AFP, EPS. - Examen médico laboral con Apto para	Ing. Zuleima Lagos Representante Legal - Contratista	18/04/2023	25/04/2023		X	Falta información del personal, no se evidencian los anexos solicitados de las afiliaciones, se encuentra pendiente la entrega de exámenes médicos ocupacionales de ingreso de B&V ingeniería, Consorcio Torre Hospitalaria, los exámenes

trabajo en alturas (todo el personal) y apto para trabajo en caliente e izaje de cargas, si el cargo o rol lo amerita. - Curso avanzado de trabajo seguro en alturas. Soldador calificado (aplica para el personal destinado a ejecutar actividadesde trabajo en caliente) - Entrega de EPPS y dotación.						de CAT construcciones no cumplen con lo establecido en la Res 2346 de 2007 Art. 8, no se hace entrega de los certificados de la IPS que realiza los EMO se realiza entrega de dotación al personal de: Consorcio Torre Hospitalaria, CAT Construcciones y operarios de maquinaria pesada, se encuentra pendiente entrega de dotación a conductores de volquetas, entrega oportuna de EPP al personal de CAT construcciones.
Tener en cuenta que la revisión documental se realizara en base a la resolución 0312 de 2019, pliego de condiciones, contrato, requisitos de la ESE Santiago de Tunja y legislación vigente según aplique. Estándares mínimos SST.	Ing. Zuleima Lagos Representante Legal - Contratista	No se registra fecha por parte del contratista	02/05/2023		X	Dar a conocer a la interventoría plan de acción con fechas de cumplimiento.
Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles actualizada, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato, la cual debe contar como mínimo con: * Todas las actividades objeto del contrato establecidas en el presupuesto del pliego inicial.	Ing. Zuleima Lagos Representante Legal - Contratista	24/04/2023	25/04/2023		X	La matriz no se encuentra documentada para el contratista y la que se presenta generaliza las actividades, tener en cuenta que la matriz debe aplicarse a cada contratista según su actividad, la matriz que se

						presenta no encuentra firmada por el profesional SST ni por el Representante Legal.
Matriz para la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales actualizado acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato, la cual debe contar como mínimo con: * todas las actividades objeto del contrato establecidas en el presupuesto inicial y la relación de controles ambientales a desarrollar.	Ing. Zuleima Lagos Representante Legal - Contratista	21/04/2023	25/04/2023		X	No se presenta documento
Programa de manejo, almacenamiento y disposición final de residuos generados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato. (Que incluya residuos ordinarios, peligrosos y de manejo especial)	Ing. Zuleima Lagos. Representante Legal - Contratista	21/04/2023	25/04/2023		X	No se presenta documento
Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes y accidentes ambientales.	Ing. Zuleima Lagos Representante Legal - Contratista	21/04/2023	25/04/2023		X	No se presenta documento.
Procedimiento para la gestión de los reportes de actos y condiciones Inseguras.	Ing. Zuleima Lagos Representante Legal - Contratista	24/04/2023	25/04/2023		X	No se presenta documento.
Procedimiento para tareas criticas derivadas de las actividades objeto del contrato: trabajos en caliente, espacios confinados, Izaje de cargas y/o excavaciones.	Ing. Zuleima Lagos Representante Legal - Contratista	24/04/2023	25/04/2023		X	No se presenta documento, según el avance de obra para las actividades en ejecución, se debe documentar procedimiento

						para trabajo en caliente y excavaciones manuales y mecánicas.
Programa de Trabajo Seguro en Alturas. Debe dar cumplimiento a todos los requisitos legales que regulan los trabajos en alturas. Resolución 4272/2021 (si aplica a las actividades objeto del contrato).	Ing. Zuleima Lagos Representante Legal - Contratista	24/04/2023	25/04/2023		X	Iniciar a documentar Programa de trabajo seguro en alturas.
Incluir Plan de Emergencias y Plan de Rescate para actividades en alturas y/o actividades críticas.	Ing. Zuleima Lagos Representante Legal - Contratista	24/04/2023	25/04/2023		X	No se cuenta con plan de emergencias
El contratista debe presentar el inventario de elementos y dispositivos para desarrollar dichas actividades. Para el caso de equipos de protección contra caídas estos deben tener hoja de vida y certificación de persona autorizada vigentes (No mayor a 12 meses).	Ing. Zuleima Lagos Representante Legal - Contratista	24/04/2023	25/04/2023		X	No se cuenta con inventario.
Procedimiento para la identificación, control, bloqueo y etiquetado de energías peligrosa. El contratista debe tener disponibles los elementos y dispositivos para etiquetado y bloqueo según trabajo a realizar y número de trabajadores.	Ing. Zuleima Lagos Representante Legal - Contratista	24/04/2023	25/04/2023		X	No se encuentra documentado procedimiento para identificación y etiquetado de energías peligrosas.
Procedimientos específicos de seguridad ajustados a la realidad del proyecto de cada una de las tareas críticas que deriven de las actividades objeto del contrato, tales como: trabajo en altura, trabajos en caliente, espacios confinados, izaje de cargas,	Ing. Zuleima Lagos Representante Legal - Contratista	24/04/2023	25/04/2023		X	No se cuenta con procedimientos de seguridad, designación de brigadas ni procedimientos operativos normalizados

excavación, bloqueo y etiquetado de energías peligrosas, incluyendo el plan de control de posibles emergencias que puedan presentarse durante el desarrollo de estas actividades, este plandebe incluir: MEDEVAC, sistema de comunicación, designación de brigadistas y procedimientos operativos normalizados que le apliquen a la actividad						que apliquen a la actividad a ejecutar, se cuenta con MEDEVAC, socializar al personal.
Matriz de elementos de protección personal ajustada a las actividades propias del contrato, con nombre y firma del encargado del SG-SST, quien debe contar con licencia vigente (adjuntar copia de la licencia).	Ing. Zuleima Lagos Representante Legal - Contratista	24/04/2023	25/04/2023		X	Se presenta Matriz de EPP de **Peldar Zipaquirá** la cual no cumple ni se ajusta a las actividades del Proyecto.
Plan de trabajo SSTA donde se relacionen los controles y medidas de seguridad a ejecutar durante el desarrollo de las actividades por parte del contratista.	Ing. Zuleima Lagos Representante Legal - Contratista	24/04/2023	25/04/2023		X	Documentar el plan de trabajo anual según los estándares mínimos, Res 0312 de 2019 y Artículo 2.2.4.6.8, punto 7 Artículo 2.2.4.6.12 y demás Artículos que apliquen en el Dec 1072 de 2015.
Documentación adicional para operario de maquinaria – (Ej. Actividades de Izaje de carga s despacho de materiales en obra, conductores) - Licencia de conducción - SOAT - Revisión Técnico Mecánica de los equipos - Manejo defensivo (aplica al personal	Ing. Zuleima Lagos Representante Legal - Contratista	SIN FECHA	25/04/2023		X	Documentación incompleta, en la revisión realizada por la interventoría se evidencia que algunos de los documentos como SOAT y Técnico mecánica, se encuentran vencidos, no se presenta listado de las volquetas y vehículos que

que se encargara de maniobrar los equipos durante las actividades de izaje, al igual que para el personal requerido en el traslado y entrega de materiales en obra) - Capacitación teórica y práctica para realizar maniobras de izaje (operador deequipo de izaje y aparejador) ○ Inspección pre-operacional de la maquinaria Personal y vehículos Actividad de despacho de Materiales (contar con el listado de los vehículos que serán destinados para esta actividad, relacionando el conductor destinado para la entrega) este listado deberá ser enviado cada vez que se requieran estos despachos e informado con un día de anterioridad al área SSTA del proyecto y la interventoría. ▪ Licencia de conducción ▪ SOAT ▪ Revisión Técnico Mecánica de los equipos ▪ Cedula ▪ Afiliaciones						ingresan al proyecto, ningún conductor cuenta con curso de manejo defensivo, no se realizan pre-operacionales ni capacitaciones,
Listado de equipo, vehículos y herramientas con su respectiva inspección pre operacional para dar ingreso a obra.	Ing. Zuleima Lagos	20/04/2023	25/04/2023		X	No se evidencia listado de equipos y herramientas, no se realiza inspección pre-operacional a volquetas, vibro, rana, canguro, pulidora, retro excavadora,

	Representante Legal - Contratista					vehículos de entrega de material, equipos de emergencias, locativas y demás, se realizan inspecciones a herramienta menor de CAT Construcciones.
Equipos de Izaje: Listado de equipos, aparejos y accesorios con su respectiva hoja de viday último informe de inspección anula realizado por persona calificada.	Ing. Zuleima Lagos Representante Legal - Contratista	N.A.	N.A.	-	-	Aún no se realizan actividades de Izaje de cargas, iniciar a documentar
Equipos de trabajo en alturas y equipo de rescate en altura (incluye sistemas de andamiaje): Listado de equipos de trabajo seguro en alturas, clasificados por equipos para rescate y equipos para tareas de instalación, estos deberán contar con su respectiva etiqueta, hojas de vida, certificación y/o inspección anual certificada por personal o empresacalificada, lo andamios deben contar con certificado, piezas completas y manual de uso	Ing. Zuleima Lagos Representante Legal - Contratista	20/05/2023		-	-	Aún no se realizan actividades de alturas, iniciar a documentar
Equipos de oxicorte: Se debe definir y adecuar una zona de almacenamiento para los cilindros de actividades de oxicorte, antes de su ingreso, alejado en lo posible de contactos eléctricos, separados de fuentes de calor y protegido de la exposición solar, esta área debe ser debidamente señalizada, señales	Ing. Zuleima Lagos Representante Legal - Contratista	N.A.	N.A.			Aún no se realizan actividades con equipos de oxicorte.

como prohibido fumar y área con peligro de explosióny contar con los equipos suficientes para el control de posibles emergencias (prever la existencia de extintores)						
Emergencia: lista de equipo de para atención de emergencia.	Ing. Zuleima Lagos Representante Legal - Contratista	20/04/2023	25/04/2023	X		Realizar inspección.
Listado de sustancia química a utilizar en la actividad, ficha de seguridad, rotulado, matriz de almacenamiento – la zona destinada para el almacenamiento deberá estar debidamente señalizada y demarcada.	Ing. Zuleima Lagos Representante Legal – Contratista	06/05/2023	-	-	-	Pendiente por entrega
Es importante que para el inicio de actividades el personal se encuentre debidamente identificado (Uso de carnet), cuente con la **dotación y elementos de protección personal** requeridos para el desarrollo de sus actividades.	Ing. Zuleima Lagos Representante Legal - Contratista	SIN FECHA DE CUMPLIMIENTO	25/04/2023		X	No se evidencia entrega de carnet al personal en obra
Nota: Los documentos aquí solicitados deben ir firmados por el profesional o especialista en seguridady salud en el trabajo con licencia vigente y el representante legal del contratista, además de contar con el registro de socialización a los trabajadores. Si en el contrato NO se maneja alguno de los procedimientos anteriores, se deberá presentar una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del SG-SST de la empresa; notificando esta situación.						
RESPONSABLE DE VERIFICACIÓN:						

Carrera 11 No. 21-37 Oficina 207
E mail: proyectosjrt@gmail.com
interesetunja@gmail.com
tel. 313 811742
Tunja - Boyacá

CONSORCIO INTER ESE TUNJA

Para las actividades planteadas que no fueron cumplidas, diligenciar las razones por las cuales no se llevaron a cabo o se reprogramaron.

Nº	JUSTIFICACIÓN	Fecha de Justificación

Sin otro particular.

Elaboró: **YESICA NATALIA SIERRA RODRÍGUEZ**
Licencia: Res 1729 – 06 Nov 2019
PROFESIONAL SST INTERVENTORÍA

REVISÓ: ING. **NOE DALBERTO CORREA RAMIREZ**
CC No 74.376.228 de Duitama.
DIRECTOR INTERVENTORÍA

Carrera 11 No. 21-37 Oficina 207
E mail: proyectosjrt@gmail.com
interesetunja@gmail.com
tel. 313 811742
Tunja - Boyacá

CONSORCIO INTER ESE TUNJA

OF-INT-087-2023-010

Tunja, 25 de mayo de 2023

Ingeniero
RICARDO VARGAS ESCOBAR
Rep. Legal CONSORCIO TORRE HOSPITALARIA
Avenida Norte No. 47ª – 40 Oficina 31
E mail: proyectotorrehospitalaria.byv@gmail.com
calidadbyv@gmail.com
Tel:7453216 / 3105836391

"CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CP-087-2023 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: CP-001-2023 CONTRATO DE OBRA, MENDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE HOSPITALARIA Y DE APOYO DE LA ESE SANTIAGO DE TUNJA – BOYACA".

ASUNTO: Requisitos documentales en trabajo en alturas contrato (# CP-086-2023)

Cordial Saludo;

Atendiendo la función de la interventoría de hacer cumplir la normativo legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte del contratista y subcontratistas que desarrollen actividades consideradas de alto riesgo (trabajo en alturas, trabajo en caliente, Izaje de cargas entre otras) (Decreto 1072 de 2015 capitulo 6, resolución 0312 de 2019, resolución 1409 de 2012, resolución 4272 de 2021 entre otras). La interventoría solicita la entrega formal del programa de protección contra caídas actualizado y definido para el desarrollo de sus actividades, el cual deberá contener como mínimo de acuerdo a la resolución 4272 de 2021 en su artículo 4:

1. Objetivo general que establezca los lineamientos básicos para trabajo en alturas.
2. Alcance del programa.
3. Marco conceptual, marco legal.
4. Roles y responsabilidades (se deben considerar como mínimo las responsabilidades y funciones del administrador del programa, la persona calificada, coordinador de trabajo en alturas, trabajador autorizado, ayudantes de seguridad y brigadas de emergencia para rescate en alturas y rescatista).
5. Requisitos de capacitación y entrenamiento para los roles definidos por la organización.
6. Cronograma de cumplimiento de las actividades.
7. Identificación de peligros.
8. Evaluación y valoración de riesgos.
9. Inventario de actividades de trabajos en alturas, con su definición de tareas rutinarias y no rutinarias.
10. Procedimientos de trabajo documentados y los anexos definidos por el empleador.
11. Medidas de prevención.
12. Sistemas de acceso para trabajos en alturas.
13. Medidas de protección.
14. Procedimientos en caso de emergencias.
15. Indicadores de gestión específicos alineados al Decreto 1072 de 2015.

Anexar: Soportes que complementan el programa de protección contra caída (Ej. Actas de asignación de roles y responsabilidades, inventario de actividades en alturas con sus respectivos planes de seguridad de tarea critica, inventario de equipos de protección contra caída con certificaciones vigentes entre otros)

Cabe mencionar que dentro de las medidas de protección contra caída descritas en la resolución 4272 de 2021 en su artículo 25 se deberá incluir dentro del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias establecido en el numeral 12 del artículo 2.2.4.6.12 y el articulo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015, un capítulo escrito de trabajo en alturas que debe ser practicado y verificado, acorde con las actividades que se ejecuten y que garantice una respuesta organizada y

segura ante cualquier incidente o accidente que se pueda presentar en el sitio de trabajo, incluido un plan de rescate; para su ejecución puede hacerlo con recursos propios o contratados.

Se debe garantizar que el personal destinado para la atención de emergencias en cada actividad, haya participado en la práctica de simulacros y la verificación del mismo. "En el plan de rescate, diseñado acorde con los riesgos de la actividad en alturas desarrollada, se deben asignar equipos de rescate certificados para toda la operación y contar con brigadistas o personal capacitados para tal fin." Se dispondrá para la atención de emergencias y para la prestación de primeros auxilios de: botiquín, elementos para inmovilización y atención de heridas, hemorragias y demás elementos que el empleador considere necesarios de acuerdo con el nivel de riesgo. Además de asegurar que el trabajador que desarrolla trabajo en alturas, cuente con una persona de apoyo disponible para que, de ser necesario, reporte de inmediato y active el plan de emergencias. Parágrafo. Las empresas podrán compartir recursos para implementar el plan de emergencias dentro de los planes de ayuda mutua, Por tanto, también se deberá hacer entrega formal de la actualización del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

La interventoría y supervisión del proyecto en SST, solicitaron al subcontratista CAT construcciones S.A.S. entregar oportunamente la documentación para iniciar trabajo en alturas, el día 23 de mayo de 2023 se iniciaron actividades de alto riesgo (trabajo en alturas) sin soportes de programa de protección contra caídas, certificados e inventario de los equipos a usar (andamios, líneas de vida, arnés, eslingas etc.) coordinador de alturas, cursos de alturas de acuerdo a los parámetros establecidos en la Res. 4272 de 2021, el día 25 de mayo se evidencia incumplimiento por parte del subcontratista CAT Construcciones S.A.S: en cuanto al diligenciamiento de los permisos de trabajo, no es acorde a la realidad de la actividad, no se evidencia requerimiento de claridad, el formato no cumple normativamente, el AST no cuenta con las actividades completas, no se especifican todos los riesgos a los cuales se encuentran expuestos, las medidas preventivas no están acordes a la necesidad de la tarea, los andamios se encuentran ubicados en terreno inestable y no se realiza nivelación en toda la base, además no cuenta con las piezas completas, los planchones se encuentran en mal estado, la línea de vida se encuentra deshilachada, las puntas no están ponchadas, no se encuentra asegurada adecuadamente, se sugiere mayor

supervisión por parte del inspector SST, de CAT Construcciones S.A.S. contar con andamios y andamiero certificado.

Sin otro particular,



Elaboró: Yesica Natalia Sierra Rodríguez
Profesional SST
Interventoría



REVISÓ: ING. **NOE DALBERTO CORREA RAMIREZ**

CC No 74.376.228 de Duitama.

DIRECTOR INTERVENTORÍA

Carrera 11 No. 21-37 Oficina 207
E mail: proyectosjrt@gmail.com
interesetunja@gmail.com
tel. 313 811742
Tunja - Boyacá